



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



608

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0608 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CARLOS TICAS, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRECE CENTROS ESCOLARES PUBLICADOS EL 5 DE JULIO DE 2016, "DEL PROCESO DE LICITACIÓN QUE CONSULTAN, DE ACUERDO A LOS INFORME QUE PRESENTA LA DACI, A ESTA FECHA AÚN NO SE HAN RECIBIDO OFERTAS, POR LO QUE NO HA SIDO ADJUDICADO".

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Carlos Ticas
5/10/2016